



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

CAMPUS LEÓN.

ÁREA DE SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO

LINEAMIENTOS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO

GENERALIDADES

El presente documento establece los derechos, obligaciones y normas de conducta de los usuarios de los servicios de cómputo. Se sustenta en los artículos 119, 120 y 121 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato.

Se asume que todos los usuarios, al hacer uso del equipo y servicios del centro de cómputo, comprenden y se apegan a lo indicado en este lineamiento.

OBJETIVO

Establecer los lineamientos de comportamiento y utilización de equipo de cómputo para los usuarios y profesores que acuden al Centro de Cómputo con la finalidad de ofrecerles un mejor servicio.

SERVICIOS QUE OFRECE

Uso de equipo en el centro de cómputo, administración del registro biométrico, configuración de red inalámbrica Institucional, orientación a usuarios en cuanto a utilización de los recursos del Centro de Cómputo.

HORARIO DE SERVICIO DE CENTROS DE CÓMPUTO

Horarios de atención con personal técnico en cada sede. El cierre o apertura de los centros de cómputo estará sujeto a las políticas de seguridad de cada sede.

1. División de **Ciencias de la Salud.Sede San Carlos**
Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 7:00 p.m.
2. Departamento de **Medicina.Sede 20 de enero**
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
3. División de **Ciencias e Ingenierías. Sede Campestre**
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
4. División de **Ciencias Sociales y Humanidades.Sede San Carlos**
Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
5. Departamento de **Cultura y Arte.Sede Forum**
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Nota: El servicio habitual de cualquier centro de cómputo puede verse interrumpido si alguna situación así lo amerita. La suspensión puede ser de algún centro de cómputo o de la totalidad de ellos. Se les dará aviso oportunamente a los usuarios.

RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS

Acceso:

Los alumnos, profesores y personal administrativo de nuevo ingreso tendrán que presentar en los Centros de Cómputo para el registro en el sistema biométrico



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CAMPUS LEÓN.
ÁREA DE SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO
LINEAMIENTOS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO

para el acceso de entrada a las aulas de cómputo, presentando su credencial vigente o su comprobante de inscripción.

Podrán tener acceso a las instalaciones todos los usuarios que se acrediten como miembros de la comunidad universitaria (alumnos, profesores, personal administrativo y personal invitado), dicha acreditación se manifestará mediante el registro en el sistema biométrico.

El acceso al centro de cómputo es de manera personal por lo que no se permite que una persona entre con el registro de otro usuario.

El registro en el sistema biométrico permite un control en el acceso y contabiliza los usuarios que hacen uso de los Centros de Cómputo. Esta información es útil para fines de acreditación de las Licenciaturas.

Empleo del equipo y mobiliario

Mientras el usuario está haciendo uso del equipo, es responsable del mismo. En caso de cualquier falla o desperfecto debe reportarlo de inmediato al personal responsable del Centro de Cómputo.

Queda prohibido dañar, deteriorar o hacer mal uso, tanto del equipo de cómputo, como de las instalaciones y mobiliario. El usuario se hará responsable de cualquier daño.

No se permite cambiar o reubicar el equipo de cómputo y mobiliarios.

El equipo de cómputo es individual por lo que, si se requiere realizar actividades en equipo, éstas se deben organizar fuera del centro de cómputo, con el fin de mantener el orden dentro del mismo.

A cualquier usuario que se le sorprenda sustrayendo accesorios, de los equipos de cómputo, propiedad de la Universidad se turnará a las autoridades correspondientes.

Notas:

Los equipos de cómputo cuentan con un software que al reiniciar, **NO** guarda ningún cambio por lo que la información generada por cada usuario, debe ser respaldada en medios de almacenamiento portátiles.

El personal del centro de cómputo no se hace responsable de objetos olvidados.

Comportamiento: El Centro de Cómputo es un área de estudio y trabajo, por lo tanto queda estrictamente **prohibido**:

Introducir alimentos y/o bebidas, al igual que ingerirlos dentro de las instalaciones.

Alterar el orden dentro de las instalaciones (gritar, expresarse indebidamente, faltarle el respeto al personal, escuchar música sin audífonos u otros).

Dejar sucio el lugar de trabajo.



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CAMPUS LEÓN.
ÁREA DE SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO
LINEAMIENTOS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO

Modificar la programación de los aires acondicionados, en caso necesario solicitar que lo realice el personal autorizado.

Entrada con animales.

Software:

Prohibido instalar software sin autorización. En caso de utilizar cualquier software con licenciamiento para uso académico, dar aviso con siete días hábiles de anticipación al personal del centro de cómputo para su instalación.

Borrar archivos o modificar configuraciones que alteren el modo de operación del equipo.

Cuando algún usuario detecte virus o algún comportamiento anormal en el equipo de cómputo deberá reportarlo inmediatamente con el Encargado del Centro de cómputo en turno.

Clases en los Centros de Cómputo:

Establecer horarios de clases al inicio del semestre para las salas de cómputo.

La atención al público será limitada en horario de clase.

Se solicita a los profesores notificar previamente el software a usar durante el curso.

No se permitirá el uso de software sin licencia.

USO DE LA RED DEL CAMPUS

El acceso a los servicios de internet es con fines académicos.

Para la configuración de acceso a internet inalámbrico en dispositivos móviles presentarse con el personal técnico en el centro de cómputo en los horarios establecidos.

Prohibido acceder a páginas web de contenido pornográfico, agresivo o violento.

Restringido el descargar y subir películas, música o videos, que no sea con fines académicos.

Nota: Por la forma en que opera se restringe el servicio en iPod, iPhone y teléfonos inteligentes, de igual forma está restringido utilizar juegos, chats o redes sociales, ya que afectan la velocidad de conexión a internet.

EQUIPOS DE CÓMPUTO DE SALONES DE CLASES Y BIBLIOTECA

El uso del equipo de cómputo en aulas es exclusivamente para fines académicos.

No se autoriza el uso de equipo de cómputo y video proyectores a usuarios sin el consentimiento de un profesor o fuera del horario de clase.



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CAMPUS LEÓN.
ÁREA DE SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO
LINEAMIENTOS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO

Si se requiere la utilización de algún software, deberá ser autorizado e instalado por el personal técnico de cómputo.

No se recomienda el almacenamiento de material didáctico, debido a que continuamente se realiza mantenimiento preventivo que incluye eliminación de archivos.

El equipo de biblioteca es preferentemente para consulta de catálogos y base de datos.

SOLICITUD ESPECIAL DEL CENTRO DE CÓMPUTO

Realizar la solicitud para el uso del centro de cómputo, con 5 días hábiles especificando fecha, hora, material requerido y responsable de la actividad.

La solicitud se hará por escritodirigida al encargado del centro de cómputo indicando los requerimientos.

SANCIONES

Los usuarios que no cumplan con los puntos del presente lineamiento, serán acreedores las sanciones que establece el Estatuto Académico vigente. Los encargados del Centro de Cómputo son los responsable de vigilar y hacer cumplir este lineamiento por lo que están facultados, en primera instancia a llamar la atención al usuario, si éste hace caso omiso o la falta es grave, solicitar al alumno que abandone el Centro de Cómputo y levantar un reporte que se hará llegar al coordinador de licenciatura.

Cualquier asunto no previsto en el presente lineamiento será tratado por el encargado del centro de cómputo y/o el Jefe del área de servicios de apoyo académico, con el Coordinador de Licenciatura o director de departamento correspondiente.